



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 1301

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**  
**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre, de 2006, Resolución de Delegación No. 0110 del 31 de enero de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante radicado 2006ER48390 del 18 de octubre de 2006, el señor Alirio Castro Herrera identificado con la cédula de ciudadanía No.3.220.466 en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES CARACOL MILENIO S.A. identificada con Nit. 830116398-6, - ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SAN BERNARDO , con Matricula No. 01249081, ubicado en la Avenida Caracas No. 1 C 50 /52 de la Localidad de Santa Fe de esta ciudad, presentó solicitud de permiso de vertimientos industriales y allegó la documentación mínima requerida para el inicio de dicho trámite.

Que, el solicitante a través del precitado radicado, allegó como soporte la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de solicitud del permiso de vertimientos industriales.
- ✓ Planos de redes de conducción de aguas (domésticas, lluvias e industriales)
- ✓ Copia de los tres últimos recibos de pago por el servicio de Acueducto y Alcantarillado.
- ✓ Los residuos generados en el proceso de lavado y retenidos en las unidades de control del vertimiento son : lodos que son almacenados en el área de lavado y entregados secos y embolsados a la empresa prestadora del servicio de aseo Aseo Capital S. A. y grasas almacenadas en la caneca de aceite usado.
- ✓ Caracterización del vertimiento
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de la sociedad comercial.
- ✓ Características del sistema de ahorro y uso eficiente del agua.

Que, de acuerdo a la Resolución DAMA No. 2173 de 2003, presentó el recibo de Recaudo Nacional de Cuotas del Banco de Occidente, por un valor de quinientos ochenta mil novecientos pesos M/cte (\$580.900,00) del 18 de octubre de 2006, en base del recibo de autoliquidación No. 13990 del 18 de octubre de 2006.

*Bogotá sin indiferencia*

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Faxes 336 2628 – 334 3039

BOGOTÁ, D. C. - Colombia

Home Page. [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co)

e-mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 1301

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

**CONSIDERACIONES JURÍDICAS:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, establece que : "La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará auto de iniciación de trámite se notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".

Que, mediante Acuerdo No. 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. " por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura,, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capita y se expiden otras disposiciones" dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central".

Que, en virtud del Decreto No. 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones y de acuerdo al artículo 3º., literal d) "es función de la Secretaría Distrital de Ambiente, ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que, la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, delega en el Director Legal Ambiental, entre otras, la función de "expedir los actos administrativos como la formulación de cargos, medidas preventivas y demás pronunciamientos de fondo de todos aquellos actos administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente".

En consecuencia,

**DISPONE:**

**PRIMERO:** Iniciar el trámite administrativo ambiental, para otorgar el permiso de vertimientos a través del representante legal o quien haga sus veces al establecimiento de comercio ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SAN BERNARDO con Matrícula No. 01249081, INVERSIONES CARACOL MILENIO S.A. identificada con Nit.

*[Handwritten signature]*  
**Bogotá sin indiferencia**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO No. 1301

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL**

830116398-6, ubicado en la Avenida Caracas No. 1 C 50 /52 de la Localidad de Santa Fe de esta ciudad.

**SEGUNDO:** Fijar la presente providencia en un lugar público de la Entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Santa Fe de esta ciudad, para surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**TERCERO:** Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

24 JUL 2007

*[Handwritten Signature]*  
**ISABEL C. SERRATO T.**  
Directora Legal Ambiental

*[Handwritten Signature]*  
PROYECTO MYRIAM E. HERRERA R.  
EXPEDIENTE DM-05-00-2306  
ESTACIÓN DE SERVICIO TERPEL SAN BERNARDO  
INVERSIONES CARACOL MILLENIO S.A.  
C.T. 1890 / 27-02-07

**Bogotá sin indiferencia**